

La Universidad Tecnológica de Nayarit de conformidad con lo previsto en el artículo 1º, 9º y 23º del Reglamento de Becas, por medio del Comité de Becas emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 3º, del Reglamento de Becas, se convoca a todos los estudiantes de la **Universidad Tecnológica de Nayarit**, a participar en el proceso de selección para el otorgamiento de la **BECA UTN** para aplicar en el período cuatrimestral **SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2024** en todas sus carreras, misma que se ajustará a las siguientes:

BASES

La **BECA UTN**, consiste en la exención total del pago de la colegiatura cuatrimestral; debiendo cubrir invariablemente el pago de inscripción y/o reinscripción según sea el caso.

Los estudiantes candidatos para obtener dicha beca son los que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

1. Ser madre o padre soltero(a) que no cuente con algún otro apoyo tanto interno como federal.
2. Que el aspirante y/o alguno de sus padres y/o hermanos menores de edad y/o hermanos mayores de edad solteros (que no viva en pareja) tengan alguna discapacidad física.
3. Aspirantes con algún hermano(a) que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
4. Aspirantes que alguno de sus padres tenga 70 años de edad o más cumplidos hasta el 30 de noviembre del 2023

REQUISITOS

- I. Ser estudiante regular.
- II. Presentar solicitud de beca.
- III. Cumplir con la documentación solicitada.

SOLICITUD DE BECA

Realizar el registro y adjuntar los documentos que acreditan su situación como aspirante, en el enlace indicado: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc-NmWjlyuB9B2Jd1dseQuE_ONNL2Lhyk-6GpkGYPcB4rBHEw/viewform y/o código QR que se muestra:



DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA

Una vez solicitada la beca a través del llenado del perfil en la página, el alumno (a) aspirante deberá adjuntar los siguientes documentos que acrediten su situación según sea el caso, estos, deberán contener: nombre completo, matrícula, cuatrimestre y nombre de la carrera.

1. Madre y/o padre soltero(a).

- Copia de documento emitido por el Registro Civil donde acredite no estar sujeta (o) a vínculo matrimonial y/o convivencia.
- Copia del acta de nacimiento del (la) solicitante y de su(s) hijo(s).
- En caso de ser deudor(a) alimentista, deberá presentar documento expedido por el juzgado familiar según corresponda, que demuestre tal personalidad y obligación.
- Para el caso de no disfrutar de la custodia de los hijos(as), y además no tener la obligación de alimentos formalizada ante juzgado familiar, presentar documento expedido por la madre y/o padre de los acreedores alimentistas que disfrute de la custodia, donde bajo protesta de decir verdad, manifieste

que el (la) estudiante, proporciona y/o recibe alimentos de manera directa por su conducto para los hijos(as).

*El documento anterior solo se exhibirá en caso de no existir demanda de alimentos o documento que compruebe que el solicitante de la beca es deudor alimentista.

2. Que el aspirante y/o alguno de sus padres y/o hermanos menores de edad y/o hermanos mayores de edad solteros (que no viva en pareja) tengan alguna discapacidad.

- Copia de certificado médico emitido por una institución pública de salud que acredite la discapacidad del aspirante o de su familiar según sea el caso.
- Siempre que la discapacidad sea del familiar del aspirante, éste último deberá presentar copia del acta de nacimiento.
- Para el caso de hermanos de los aspirantes que sean mayores de edad; constancia del registro civil que especifique no estar sujeto a vínculo matrimonial y/o convivencia.

3. Aspirantes con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad Tecnológica de Nayarit.

- Copia acta de nacimiento del solicitante y del hermano.
- Copia de comprobante de pago de la inscripción o reinscripción de ambos ya sea del cuatrimestre a cursar o actual.

En el caso de los aspirantes con algún hermano que también sea estudiante de la Universidad; a uno de ellos (el que realiza el trámite) se le apoyará con el 100% del pago de la colegiatura cuatrimestral y si existiera un tercer hermano, a éste se le apoyará el 50%; debiendo pagar todos ellos (los tres hermanos) el concepto de reinscripción; y demás cuotas a cubrir.

Nota. Invariablemente uno de los hermanos tendrá que pagar el cuatrimestre completo.

4. Aspirantes que alguno de sus padres tenga 70 años de edad o más.

- Copia de INE del padre o madre.
- Copia acta de nacimiento del alumno.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. El Comité de Becas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria informará a los aspirantes acerca de la apertura de la convocatoria.

1. Los aspirantes solicitarán la beca académica a través del llenado de registro mediante el link y/o código QR que se muestra en esta convocatoria, del día viernes 05 al lunes 29 de julio 2024.

2. Los aspirantes deberán adjuntar la documentación solicitada en el enlace mencionado. Este documento se desglosa en el apartado "DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE BECA" de esta convocatoria.
3. El Comité de Becas a través del Área de Becas y Gestión Universitaria, efectuará la aprobación de la lista de prelación para su asignación, no omito mencionar que este el único Órgano responsable y facultado para llevar a cabo la asignación.
4. El Comité de Becas, a través del Área de Becas y Gestión Universitaria, publicará y difundirá la lista de beneficiarios en la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS el día lunes 12 de agosto 2024.
5. El beneficiario deberá estar atento al comunicado de Becas y Gestión Universitaria para firmar y recoger su papeleta de beneficio de beca, la cual presentará en la Dirección de Administración y Finanzas, para obtener su recibo de exención por ser acreedor de esta beca; además de que dicho comprobante aparecerá reflejado y podrá ser descargado desde su portal de alumno.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de los aspirantes beneficiados se publicarán el día lunes 12 de agosto 2024 la página oficial de la Universidad (<http://www.utnay.edu.mx>) apartado ALUMNOS/ BECAS/ RESULTADOS.

VIGENCIA DE ENTREGA

Todo aquel alumno beneficiado, deberá estar atento al comunicado de Becas y Gestión Universitaria para la entrega de su beca; una vez finalizado el plazo en dicho comunicado, la beca perderá su vigencia.

OTROS CRITERIOS

El número de becas por otorgarse será determinado por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit considerando el criterio establecido en el artículo 07 del propio reglamento.

En el supuesto de que el número de alumnos que acrediten su condición como aspirantes para la obtención de esta beca exceda el porcentaje autorizado para dicho otorgamiento, el

Comité de Becas será el que determine quienes serán los beneficiados de acuerdo a la validación de la información proporcionada en el perfil del alumno, así como su situación socioeconómica, entre otros.

El aspirante solo podrá ser considerado para la asignación de una beca, en el entendido que puede inscribirse en las que sean de su interés, no obstante, de resultar beneficiado, solo tendrá derecho a una sola beca interna de los apoyos otorgados por la Universidad Tecnológica de Nayarit por periodo cuatrimestral a través del Comité de Becas, a excepción de aquellas en las que sean los mismos alumnos quienes otorguen el beneficio.

Es importante señalar que esta beca no es compatible con ninguna otra otorgada por la Institución para el mismo fin; esta beca tampoco es compatible con ninguna otra otorgada por la federación.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Nayarit, de acuerdo al criterio establecido en el artículo 09 del reglamento aplicable.

CALENDARIO GENERAL

Publicación de convocatoria.	Viernes 05 de julio 2024
Realizar solicitud de la beca a través del llenado del perfil del aspirante a través del el link y/o código QR que indica la convocatoria	Del viernes 05 al viernes 12 de julio 2024
Asignación de beneficios por parte del Comité de Becas.	Del lunes 05 al viernes 09 de agosto 2024
Publicación de los resultados finales en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Nayarit, apartado ALUMNOS/BECAS/RESULTADOS y redes sociales.	Lunes 12 de agosto 2024
Expedición de folios de beneficio de beca.	Viernes 16 al viernes 23 de agosto 2024

A T E N T A M E N T E
XALISCO, NAYARIT 05 DE JULIO 2024
EL COMITÉ DE BECAS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT.

MTRA. PERLA IZTACCÍHUATL FRAUSTO BERNAL
PRESIDENTE

LIC. ROCÍO AMPARO DILLMANN GILL
SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

DR. RODOLFO ROSALES HERRERA
VOCAL

LIC. KARLA PAOLA LARA ROSALES
VOCAL

LIC. JESÚS ALBERTO GARCÍA NARVÁEZ
VOCAL

LIC. HÉCTOR LEÓN DÍAZ PONCE MEDRANO
VOCAL

DRA. DANIELA BERENICE CURIEL ESPINOZA
VOCAL

LIC. YUSSELF JUVENTINO ROMANO TREJO
VOCAL

LIC. JUAN CARLOS ZÚÑIGA SAUCEDO
VOCAL